



GRUPO ESPECIAL DEL MANDATO DE BERLÍN  
Segundo período de sesiones  
Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 1995  
Temas 3, 4 y 5 del programa provisional

LISTA DE CUESTIONES IDENTIFICADAS POR LAS PARTES

Nota de la secretaría

1. En su primer período de sesiones el Grupo Especial del Mandato de Berlín (GEMB) pidió a la secretaría que preparara "listas de cuestiones identificadas por las Partes que deberían ser objeto de análisis y de evaluación" para su examen en el segundo período de sesiones (FCCC/AGBM/1995/2, párr. 19 h) iii)). Esas listas figuran en el anexo a la presente nota. En ellas la secretaría ha tratado de reflejar algunas cuestiones vinculadas a las "observaciones de fondo" formuladas durante el debate y durante las consultas del Presidente sobre los proyectos de conclusión (FCCC/AGBM/1995/2, párr. 20).

2. Las listas se prepararon sobre la base de las declaraciones hechas en el primer período de sesiones y las observaciones recibidas de las Partes al 20 de septiembre de 1995. Dado que varias delegaciones han hecho referencia a las mismas cuestiones, a veces con sólo ligeras diferencias, se ha hecho un esfuerzo por sintetizarlas y por mantener al mismo tiempo toda la riqueza de los detalles que se proporcionan en esas declaraciones y observaciones. De conformidad con el Mandato de Berlín, esas cuestiones se han agrupado bajo los siguientes títulos.

- I. Políticas y medidas;
- II. Objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones dentro de plazos determinados;
- III. Continuación de la labor relacionada con la aplicación del párrafo 1 del artículo 4;
- IV. Posibles aspectos que deberían tratarse en un protocolo u otro instrumento jurídico.

3. Bajo cada título se ha identificado un cierto número de cuestiones de carácter general. En muchos casos también se ha podido incluir subtítulos, proporcionar ejemplos o detalles y explicaciones. Para evitar toda duplicación y superposición cada cuestión figura bajo un solo título pero también es posible un cambio de ubicación.

4. La secretaría ha tratado de dar a las listas el carácter más amplio posible. Aunque algunas cuestiones pueden no haberse incluido por inadvertencia, las listas son de todos modos bastante extensas y si se desea hacer una revisión de las cuestiones identificadas se deberá establecer un cierto grado de prioridad. El orden en que figuran las cuestiones en las listas no debe entenderse como indicativo de prioridad o importancia.

5. Aunque en el segundo período de sesiones no se prevé hacer un examen a fondo del presente documento las delegaciones tal vez puedan utilizarlo para facilitar los debates sobre los temas del programa provisional cuyos títulos son análogos a los de las secciones del presente documento.

Anexo

I. POLITICAS Y MEDIDAS 1/

1. Cómo identificar las políticas y medidas.
2. Análisis y evaluación de las consecuencias ambientales y económicas de las medidas y políticas propuestas así como de los objetivos fijados (número limitado de hipótesis) y de esas consecuencias en el caso de que no se adopte ninguna medida 2/:
  - a) Respecto de las Partes del anexo I;
  - b) Respecto de las Partes que son países en desarrollo;
  - c) A nivel mundial y nacional;
  - d) Efectos de la fijación de plazos para las medidas, incluidas las consecuencias de las medidas a corto plazo en comparación con las medidas a largo plazo (en períodos de cinco a diez años);
  - e) Utilización de modelos económicos ("del vértice a la base", "de la base al vértice" y de evaluación integral);
  - f) Consideración de las disposiciones de los párrafos 8, 9 y 10 del artículo 4;
  - g) Ejemplos señalados de consecuencias que deberían considerarse:
    - consecuencias para las emisiones de gases de efecto invernadero y el cambio climático;
    - relación entre las políticas y medidas y el logro de los objetivos cuantificados dentro de plazos determinados;
    - otras consecuencias ambientales;
    - aspectos económicos y de mercado (costos y beneficios);
    - aspectos técnicos y tecnológicos (potencial de desarrollo y difusión);
    - aspectos sociales y financieros;
    - posible desplazamiento industrial a países no participantes;
    - efectos sobre el empleo y el ciclo de inversión;
    - consecuencias para el comercio;
    - aspectos institucionales y legislativos;

- limitaciones inherentes a la política (por ejemplo, condicionalidad).
3. Naturaleza de las políticas y medidas de interés para el Mandato de Berlín (para mayores detalles, véase el apéndice):
    - a) Políticas y medidas que requieren acuerdo internacional para su aplicación;
    - b) Políticas y medidas que se aplicarían más fácilmente -o serían más eficaces- mediante una acción colectiva o coordinada;
    - c) Políticas y medidas que parecen ser satisfactorias o prometedoras y tener potencial para su aplicación satisfactoria y reiterada.
  4. Utilización de un nivel de referencia común para el gasto por tonelada de CO<sub>2</sub> (o equivalente) no emitida o absorbida, como base para la adopción de medidas.

## II. OBJETIVOS CUANTIFICADOS DE LIMITACION Y REDUCCION DE LAS EMISIONES DENTRO DE PLAZOS DETERMINADOS

1. Cómo fijar los objetivos y los plazos (por ejemplo, criterios aplicables).
2. Acciones y compromisos actuales:
  - a) Análisis del cumplimiento de los compromisos actuales, incluidos los efectos en el período anterior al año 2000;
  - b) Examen de la eficacia de los métodos actuales y sugerencias sobre la manera de dar más credibilidad y eficacia a esos métodos en el futuro.
3. Proyecciones o tendencias de las emisiones y la absorción (incluidas las hipótesis de base):
  - a) A nivel mundial, nacional y regional;
  - b) Respecto de las Partes del anexo I y las Partes no incluidas en el anexo I;
  - c) En relación con las tendencias pasadas y acumulativas de las emisiones;
  - d) En relación con las tendencias de los indicadores de emisiones pasadas;
  - e) En relación con otros indicadores o valores de referencia para medir los progresos alcanzados, incluidos indicadores cuantitativos específicos (por ejemplo, kilómetros de viaje por automóvil, consumo específico de energía; véase también el punto II.5 d) infra).

4. Identificación y análisis de un número limitado de hipótesis en las que se combinan la fijación de plazos y de objetivos cuantificados.

Métodos o hipótesis señalados:

- a) Proyecto de protocolo de la Alianza de los Estados Insulares Pequeños (A/AC.237/L.23): 20% de reducción del nivel de emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2005;
  - b) Elementos propuestos por Alemania (A/AC.237/L.23/Add.1) 3/;
  - c) Mantenimiento indefinido después del año 2000 de los niveles de 1990 de las emisiones de gases de efecto invernadero para las Partes del anexo I;
  - d) Objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para el año 2010 de un 5 a un 10% respecto de los niveles de 1990 para las Partes del anexo I;
  - e) Otras hipótesis, incluida la fijación de diversos plazos hasta el año 2020.
5. Diferenciación entre las Partes del anexo I 4/:
- a) Definición del concepto de responsabilidades diferenciadas y consideración de la situación económica y las circunstancias nacionales diferentes de las Partes del anexo I;
  - b) Cómo reflejar "las diferencias de puntos de partida y enfoques, estructuras económicas y bases de recursos, la necesidad de mantener un crecimiento económico fuerte y sostenible, las tecnologías disponibles y otras circunstancias individuales..." (Convención, art. 4.2 a); Mandato de Berlín, párr. 2 a));
  - c) Utilización de protocolos regionales u otros instrumentos aplicables a grupos de Partes sobre la base de ciertos principios convenidos, como el nivel de desarrollo económico;
  - d) Criterios para evaluar la contribución de un determinado país a la emisión total; por ejemplo:
    - producto interior bruto por habitante;
    - emisiones antropógenas por habitante y por unidad de territorio;
    - volumen de sumideros y emisiones netas por habitante y por unidad de territorio;
    - niveles de producción y consumo de energía por habitante;
  - e) Papel del párrafo 6 del artículo 4.

6. Distribución equitativa de la carga u objetivos comunes para una distribución equitativa de los gastos entre las Partes del anexo I.

Posibles objetivos comunes mencionados:

- a) Reducción porcentual anual (por ejemplo, del 1 al 2% anual después del año 2000);
- b) Reducción porcentual a un año determinado;
- c) Reducción de las emisiones globales por la acción de las Partes del anexo I;
- d) Balances de emisiones durante un cierto período;
- e) Combinación del objetivo total común y las reducciones individuales, en relación no tanto con un año de base sino más bien con la tendencia de las emisiones;
- f) Objetivos de mejoramiento del rendimiento energético;
- g) Objetivos de aumento del porcentaje de energías renovables.

### III. CONTINUACION DE LA LABOR RELACIONADA CON LA APLICACION DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO 4

1. Identificación de las actividades emprendidas por todas las Partes en cumplimiento de su obligación de aplicar el párrafo 1 del artículo 4.
2. Papel de la asistencia financiera y tecnológica.
3. Difusión de tecnología y opciones tecnológicas.
4. Papel de los estudios por países y los programas nacionales.
5. Alcance de la participación con las Partes del anexo I en los esfuerzos por coordinar las medidas.
6. Aplicación de políticas y medidas que favorezcan el desarrollo económico.

IV. POSIBLES ASPECTOS QUE DEBERIAN EN UN PROTOCOLO  
U OTRO INSTRUMENTO JURIDICO

1. Materias:
  - gases a los que se aplica;
  - gases considerados en forma separada o conjunta;
  - absorción por los sumideros.
2. Disposiciones institucionales.
3. Mecanismo de coordinación y coordinación con otros instrumentos económicos y administrativos pertinentes.

Apéndice

POLITICAS Y MEDIDAS: DETALLES

Categorías de políticas y medidas mencionadas

- a) Procesos o sectores industriales de alcance internacional, especialmente los de gran consumo de energía (por ejemplo, acero, aluminio, productos químicos);
- b) Productos objeto de comercio internacional (por ejemplo, automóviles, aparatos electrodomésticos);
- c) Medidas que plantean problemas de competitividad;
- d) Sectores en los que las decisiones pueden tener a largo plazo efectos negativos en materia de cambio climático;
- e) Políticas y medidas que producen otros resultados beneficiosos para el medio ambiente.

Políticas o medidas concretas mencionadas

- a) Normas sobre el rendimiento energético de los aparatos y/o indicación del rendimiento en la etiqueta (por ejemplo, aparatos electrodomésticos);
- b) Normas sobre consumo de combustible de los vehículos automotores y/o indicación del consumo en la etiqueta;
- c) Acuerdos voluntarios;
- d) Instrumentos y mecanismos económicos, fiscales o de mercado:
  - impuestos al carbón y/o la energía;
  - impuestos relacionados con el transporte, incluido el combustible utilizado en la aviación;
  - reforma de los impuestos y las subvenciones existentes;
  - actividades de aplicación conjunta;
  - compraventa de derechos de contaminación;
- e) Aumento del consumo de energías renovables;
- f) Uso más eficiente y seguro de las actuales fuentes tradicionales de energía (por ejemplo, sustitución de algunos combustibles por otros menos contaminantes, como el carbón y la energía nuclear);

- g) Recuperación del metano;
- h) Productos químicos sustitutivos;
- i) Tecnologías utilizadas en los sectores automotor, ferroviario y aeronáutico;
- j) Reglamentación de los perfluorocarburos (PFC) y los hidrofluorocarburos (HFC).

-----

---

1/ Véase el apéndice en el que se detallan las políticas y medidas.

2/ Esta cuestión también guarda relación con los objetivos cuantificados de la limitación y reducción de las emisiones dentro de plazos determinados (sec. II) pero se incluye en este punto para evitar toda duplicación y superposición.

3/ Se debe tener en cuenta la declaración de Alemania sobre la armonización con la decisión 1/CP.1 por la que se estableció el Mandato de Berlín (véase FCCC/AGBM/1995/Misc.1/Add.1).

4/ Esta cuestión también guarda relación con las políticas y medidas (véase la sec. I supra).